



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de octubre de 2020
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2020/0272(NLE)**

**11246/20
ADD 1**

UD 241

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.: ST 10953/20 + ADD 1

Asunto: Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 66.ª sesión del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas en relación con la adopción prevista de criterios de clasificación, decisiones de clasificación, modificaciones de las notas explicativas del Sistema Armonizado u otros criterios para la interpretación del Sistema Armonizado, y recomendaciones para asegurar la interpretación uniforme del Sistema Armonizado en el marco del Convenio del Sistema Armonizado

- Adopción
- Declaración de la Comisión

Declaración de la Comisión

La Comisión considera que la Decisión del Consejo debe dirigirse a la Comisión y, por lo tanto, que las modificaciones introducidas en el artículo 4 son inadecuadas.